



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 06 ABR. 2005

RES.H.Nº 233-05

Expte. No. 4009/05

VISTO:

La necesidad de reforzar el servicio de maestranza en el área de Biblioteca de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que es conveniente contar con personal con experiencia en este tipo de servicios, considerando óptima la afectación del Sr. Hugo Jesús Cruz para estas tareas;

Que situaciones como la presente se encuadran en el marco de las resoluciones CS No.030/00, 243/04, 310/04 y Res.R.No.008/05 que prevén el otorgamiento de extensión horaria por incrementos periódicos de la labor propia del área;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la liquidación y pago de un complemento remunerativo, no bonificable, al Sr. Hugo Jesús CRUZ, DNI No.12.132.398, Legajo No.2480, para realizar extensión horaria en el área de Servicios generales de esta Facultad, en el marco de lo establecido en Artículo 1º, inc.a) de la Resolución CS No.030/00, y Resoluciones CS No.243/04, 310/04 y Res.R.No.008/05.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER que la carga horaria adicional será de (20) horas semanales, con efecto retroactivo al 21 de marzo de 2005 y por el término de dos (2) meses.

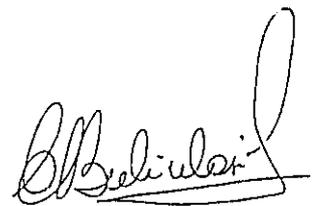
ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, al Inciso 1 - Gastos en Personal-, con afectación a las economías generadas por esta Dependencia durante el presente ejercicio.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFÍQUESE al interesado, y comuníquese a Dirección Administrativa Contable, División de Personal y gírese a Dirección General de Personal para la prosecución del trámite respectivo.

mda

  
PROF. D. RAFAEL FERNANDEZ  
SECRETARIA  
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa



  
LIC. E. CATALINA BULIUBASICH  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa